

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-745/2009 /

COLINA, 19 de mayo de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 55 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de mayo de 2009; La necesidad de otorgar en comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, para la construcción de espacios educativos, tales como Jardín Infantil, Sala Cuna u Otro, con fondos postulados al Programa de Transferencia de Capital JUNJ el terreno ubicado en Calle 21 de Mayo N° 528, manzana 23, lote 14 de la Población O'Higgins; terreno que se encuentra cedido en administración por Bienes Nacionales al Municipio, y del cual se está solicitando la consolidación del dominio; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 55 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de mayo de 2009, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina el terreno ubicado en Calle 21 de Mayo N° 528, manzana 23, lote 14 de la Población O'Higgins, para la construcción de espacios educativos, tales como Jardín Infantil, Sala Cuna u Otros, con fondos postulados al Programa de Transferencia de Capital JUNJI.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina
- Oficina de Partes y Archivo.

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 55/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: La necesidad de otorgar en comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, para la construcción de espacios educativos, tales como Jardín Infantil, Sala Cuna u Otro, con fondos postulados al Programa de Transferencia de Capital JUNJ el terreno ubicado en Calle 21 de Mayo N° 528, manzana 23, lote 14 de la Población O'Higgins; terreno que se encuentra cedido en administración por Bienes Nacionales al Municipio, y del cual se está solicitando la consolidación del dominio; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina el terreno ubicado en Calle 21 de Mayo N° 528, manzana 23, lote 14 de la Población O'Higgins, para la construcción de espacios educativos, tales como Jardín Infantil, Sala Cuna u Otros, con fondos postulados al Programa de Transferencia de Capital JUNJI.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.